

PROGRAMA NUEVO 2021

Ministerio	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
Servicio	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PESCA ARTESANAL Y DE LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA
Programa	Programa de Bonificación para el Cultivo y Repoblamiento de Algas en la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.
Tipo	Nuevo
Estado	CALIFICADO
Código	PI072620210015208
Calificación	Recomendado Favorablemente

Sección 1: Antecedentes

Código sistema

PI072620210015208

Nombre del Programa

Programa de Bonificación para el Cultivo y Repoblamiento de Algas en la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.

Descripción del Programa

La Ley N° 20.925, crea la Bonificación para el Repoblamiento y Cultivo de Algas, la que se implementa mediante el D.S. (MINECON) N°165 de 2016 Reglamento de Programas y Concursos y Registro de Certificadores el D.S. (MINECON) N°180 de 2016 Reglamento de Segmentación de Beneficiarios. El objetivo de esta ley es aumentar la biomasa disponible de recursos algales de importancia ecológica y económica existentes en el territorio nacional, mediante el establecimiento de un sistema de bonificación para los pescadores artesanales, sus organizaciones y demás micro y pequeñas empresas que realicen actividades de recuperación de la cobertura algal en las zonas de intervención. El presente Programa busca aumentar las capacidades productivas de pescadores/as artesanales y/o sus organizaciones y de pequeños acuicultores para incrementar la cobertura algal en sus áreas de manejo y/o polígonos de cultivo, a través de la ejecución de proyectos de cultivo o repoblamiento de macroalgas.
--

Unidad responsable de la formulación del Programa

Servicio:	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PESCA ARTESANAL Y DE LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA.
Unidad responsable de la formulación del Programa:	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PESCA ARTESANAL Y DE LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA.
Nombre responsable de la formulación del Programa:	
Cargo:	Profesional de Planificación
Teléfono del contacto:	
Email de contacto:	

Información contraparte operativa de la formulación del Programa

Nombre:	
Cargo:	
Teléfono del contacto:	
Email de contacto:	

Información contraparte
DIPRES

Eje de acción del Programa

Crecimiento

Ámbito de acción del
Programa

Fomento productivo

Sección 2: Diagnóstico

Describa el **principal problema público** que el Programa abordará, **identificando la población** afectada. (1.000 caracteres)

El principal problema que aborda el programa es la baja participación de acciones de cultivo o repoblamiento de algas respecto a las actividades tradicionales de recolección o extracción directa de estos recursos desde praderas naturales, lo que ha ocasionado la sobreexplotación de los recursos algales y ecosistemas asociados. El actual modelo de producción tradicionalmente extractivista, realizado con medios artesanales, mono específico y basado en la explotación de praderas naturales se ha vuelto insostenible en el tiempo, afectando los rendimientos productivos de las praderas naturales y consecuentemente los ingresos económicos de los productores que subsisten de esta actividad económica. Esta situación en el largo plazo plantea un importante problema de sustentabilidad social, económica y ambiental afectando a pescadores artesanales y pequeños acuicultores a nivel nacional.

Presente **datos cuantitativos** que evidencien que el problema señalado anteriormente está vigente y que dimensionen la brecha generada por dicho problema. (1.500 caracteres)

Los productores de algas son básicamente pescadores/as artesanales, organizaciones de pescadores/as artesanales o pequeños acuicultores en su mayoría microempresarios (94%), mono productores (88% cultiva solo un recurso) y que mantienen su carácter artesanal (96% cultivo extensivo). En Chile existen 543 concesiones autorizadas para cultivar una o más especies de algas cuyos titulares son personas naturales u organizaciones. (47% del total nacional). El 91% de la producción nacional de algas proviene de la extracción artesanal desde praderas naturales y el 9% restante de cosechas de cultivo mayoritariamente de pequeña escala, lo que explica la fuerte presión que existe sobre las praderas naturales ocasionando su sobreexplotación y baja de rendimientos. El desembarque acumulado de algas ha disminuido en un 37% desde el año 2008 al 2018. Cabe destacar que el cultivo del recurso alga representaba el 21% de la producción total el año 2001 bajando a un 8,4% el 2018. (SERNAPESCA, 2018). Consecuentemente, en el cultivo de pelillo, que explica el 99% del cultivo de algas, se ha observado un aumento en la densidad de siembra, como consecuencia del menor rendimiento de las plántulas utilizadas. (Fuente: SUBPESCA, 2019). Al respecto investigadores han señalado que la falta de conocimiento biogeográfico de las algas, su baja variabilidad genética y la baja disponibilidad de semillas o plántulas son factores que afectan el desarrollo de acciones de cultivo o repoblamiento. (IFOP, 2020).

Señale la **fuerza** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

http://www.subpesca.cl/fipa/613/articles-89213_informe_final.pdf Diagnóstico y evaluación de las competencias y gestión de las organizaciones de pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala, 2007.
http://www.subpesca.cl/portal/618/articles-80136_recurso_1.pdf Diagnóstico del Estado y Tendencias de la Pesca Artesanal en Chile, 2013.
<http://www.sernapesca.cl/informacion-utilidad/anuarios-estadisticos-de-pesca-y-acuicultura> Anuarios Estadísticos de Pesca y acuicultura, 2018.
http://www.subpesca.cl/fipa/613/articles-89063_informe_final.pdf Diagnóstico de la Acuicultura de Pequeña Escala en Chile, 2006.

Indique si el programa responde a un mandato legal (Ley, Decreto, Reglamento) y si en dicho mandato legal se establecen beneficios obligatorios, montos mínimos o coberturas mínimas de beneficios (1000 caracteres).

La Ley N° 20.925, crea la Bonificación para el Repoblamiento y Cultivo de Algas, y designa a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura como responsable de ejecutar los objetivos de la ley. Asimismo, indica que el Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal y el Fondo de Administración Pesquera, o los que los reemplacen, deberán prever dentro de sus líneas de financiamiento, la asistencia técnica que se pueda requerir para la elaboración de los proyectos técnicos que los postulantes a estos fondos deban presentar en los programas o concursos a que se refiere esta ley. Por su parte, la Ley N° 21.069, publicada el 15 de febrero del 2018, crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA, otorgándole la calidad de continuador legal del Fondo de Administración Pesquero (FAP), ente técnico encargado de ejecutar las acciones de la Ley N° 20.925. De esta forma partir de 2020 corresponde a INDESPA asumir esta función.

Más allá del mandato legal, explique por qué, desde el punto de vista de las políticas públicas, el Servicio debe participar en la solución de este problema (prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). (1.000 caracteres)

La Ley N° 21.069, del 15.02.2018, crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA. Su misión institucional es definida como fomentar y promover el desarrollo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala, a través del fortalecimiento de las capacidades productivas o comerciales, orientadas al desarrollo armónico e integral del patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y sectores aledaños, coordinando acciones de cooperación interinstitucional y brindando asistencia técnica, a la Pesca Artesanal, la Acuicultura de Pequeña Escala, y sus beneficiarios. De esta forma el presente programa busca entregar incentivos monetarios a los productores de algas (pescadores artesanales o acuicultores de pequeña escala), para aumentar la superficie cultivada, y así contribuir a mejorar los ecosistemas marinos incorporando oxígeno, refugio y alimento.

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente

Causa	Vínculo con el problema y datos cuantitativos que avalen la relación con el mismo (500 caracteres)
Baja capacidad financiera y acceso a crédito de los pescadores artesanales y pequeños acuicultores	El 2,3% de los pescadores artesanales (2.084/89.697) tiene iniciación de actividades comerciales. (SII, 2015). Esta situación junto con la alta variabilidad e incertidumbre de la actividad pesquera extractiva ha dificultado históricamente el acceso al financiamiento bancario y la propia capacidad de auto financiamiento. Sólo el 11% de las organizaciones de pescadores artesanales y sus asociados ha tenido acceso al crédito formal en banco e instituciones financieras. (INE, 2010)
Baja capacidad para producir sus recursos de manera asociativa y con métodos productivos alternativos a la extracción.	A nivel nacional existen 827 áreas de manejo decretadas, de las cuales un 76% (631) se encuentran asignadas a nombre de una organización de pescadores artesanales y un 24% (196) a la espera de ser solicitadas por una organización para su asignación. Un 10% de las organizaciones de pescadores artesanales titulares de un área de manejo (65/631) han tramitado alguna vez una autorización para desarrollar acuicultura de pequeña escala dentro de un área de manejo. (SUBPESCA, 2019)
Bajo conocimiento y preparación de los pescadores artesanales y sus organizaciones en materia de gestión de negocios y comercialización.	El 37% de las organizaciones de pescadores artesanales ha recibido capacitación de algún tipo. El 63% restante no ha recibido capacitación. El 16% de los pescadores artesanales ha recibido capacitación en comercialización y un 5% en contabilidad y administración del negocio. INE, 2010. Primer Censo Nacional Pesquero y Acuicultor 2008-2009.
Bajos niveles de escolaridad	El 74% de los pescadores artesanales no posee escolaridad formal completa (4to. Medio cursado). INE, 2010. Primer Censo Nacional Pesquero y Acuicultor 2008-2009. Un 61% posee cursada educación básica. (MIDESO/RSH, 2015). El 60% de los acuicultores tiene educación básica, un 30% media y un 10% superior. (FIP, 2007)
Déficit de conocimientos técnicos para el cultivo y/o repoblamiento de algas.	Un 6% de los pescadores artesanales ha recibido capacitación en acuicultura o medios de extracción alternativos a la extracción directa desde bancos o praderas naturales. INE, 2010. Primer Censo Nacional Pesquero y Acuicultor 2008- 2009.
Baja disponibilidad y rendimiento de plántulas utilizadas en la siembra de algas.	En el cultivo de pelillo, que explica el 99% del cultivo de algas, se ha observado un aumento en la densidad de siembra, pasando de 0,7 kg/m ² (año 2000) a cerca de 3 kg/m ² (año 2019), ello como consecuencia del menor rendimiento de las plántulas. (Fuente: SUBPESCA, 2019). Además, el abastecimiento de plántulas de algas está altamente centralizado y privatizado, lo que trae consigo baja disponibilidad, altos costos y gastos en transporte, translocación de material genético. (IFOP, 2020)

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, identificando la fuente

Efecto	Datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia del efecto.
Bajos ingresos económicos	El 53% de los pescadores/as artesanales tiene un ingreso económico mensual inferior a \$299.000. y un 8% un ingreso superior a \$900.000 (MIDESO/RSH,2015). Los algueros y pequeños parceleros de pelillo se encuentran en el segmento más bajo, en su mayor parte con ingresos de subsistencia. Para los acuicultores de pequeña escala se estima un ingreso familiar no superior a los \$400.000.- mensuales. Un 59% no supera los \$180.000.- mensuales (cultivadores de pelillo). (FIP, 2017. Proyecto N° 2007-48)
Alta vulnerabilidad social y económica.	Un 67% de los pescadores artesanales pertenece al 40% más vulnerable de la población. Un 15% no accede a red de agua potable, un 24% a alcantarillado y un 12% vive en condiciones de allegado. (SUBPESCA-MIDESO/RSH, 2015) El 75% de los pescadores artesanales no realiza cotizaciones previsionales y el 67% tiene FONASA tipo A, calificados como indigentes o carentes de recursos, con gratuidad en el sistema de salud público. Se estima que un 61% de esta fuerza laboral tiene entre 35 y 65 años de edad. (INE, 2010. Censo Nacional Pesquero y Acuicultor 2009). En el caso de los acuicultores de pequeña escala se estima en un 60% no pobre, 29% pobre y 11% indigente. (FIP, 2017. Proyecto N° 2007-48).
Pérdida de actividad económica con importante efecto social	La pesca artesanal genera empleo directo al menos a unas 120.000 personas a nivel nacional considerando tanto las actividades extractivas como complementarias. INE, 2010. Primer Censo Nacional Pesquero y Acuicultor 2008- 2009. Del total de pescadores artesanales inscritos un 78% desarrolla en algún momento del año la actividad de extracción o recolección de algas, llegando a casi 70.000 personas, en un 28% mujeres y un 72% hombres. Por su parte en la acuicultura de pequeña escala existen 543 centros de cultivo de algas, con cerca de 2.800 Ha. Un 63% pertenece a organizaciones sociales, estimándose una mano de obra permanente asociada superior a las 2.800 personas (FIP 2004-26 APE). La baja en los rendimientos productivos como en los precios coloca en riesgo la continuidad de esta actividad y fuente laboral, con un importante efecto social directo en más de 290.000 personas.

<p>Sobre explotación de las praderas naturales de macroalgas</p>	<p>A nivel nacional la extracción de algas ha disminuido de 412 mil toneladas a 259 mil toneladas entre los años 2008 a 2018; recursos algales como Huiros y Cochayuyo (asociados a extracción de bancos naturales) bajaron de 258 mil toneladas a 152 mil toneladas, un 41% menos en igual período de tiempo. (Anuario Estadístico de Pesca, Sernapesca 2018). Esta menor producción se debe a una menor disponibilidad o agotamiento por parte de las praderas naturales siendo un efecto de su sobreexplotación y la falta de manejo o acciones de cultivo o repoblamiento que ayuden a recuperar o al menos mantener la abundancia del recurso.</p>
--	---

Sección 3: Población del Programa

3.1 Caracterización de la población

Estime la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida.

Número	Unidad
2.040	unidades

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Personas u organizaciones/empresas

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (500 caracteres)

Se reportan 342 Organizaciones de Pescadores Artesanales titulares de Concesión de Acuicultura y 631 organizaciones titulares de un Área de Manejo. (SUBPESCA, 2019) Por su parte los acuicultores/as de pequeña escala inscritas en el Registro Nacional de Acuicultura de SERNAPESCA, son 815 personas naturales y 252 personas jurídicas distintas a una Organización de Pescadores Artesanales. Lo anterior da como resultado una población potencial estimada en 2.040 beneficiarios.

Defina la o las variables y **criterios de focalización utilizados para identificar la población objetivo**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de debe permitir discriminar si la población efectivamente presenta el problema principal identificado en el diagnóstico

Variable	Criterio	Medio de verificación
Capacidad del Productor	Nivel máximo de ventas, formales o informales, hasta 2.400 UF para microempresas y hasta 25.000 UF para pequeñas empresas.	Oficio al SII consultando el rango de ventas del postulante en el año comercial anterior a la postulación u otros documentos que acrediten nivel de ventas (Facturas; Declaración de Cosecha, otros)
Formalidad Administrativa	Estar inscrito y vigente en los registros sectoriales requeridos para desarrollar la actividad y contar con autorizaciones para cultivar y/o repoblar macroalgas marinas nativas según corresponda.	Res.SUBPESCA que autoriza acciones de acuicultura o reemplamamiento en AMERB o que aprueba proyecto técnico de concesión, según corresponda; Registro Pesquero Artesanal Registro Nacional de Acuicultura

Estime la **población objetivo** (aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización definidos anteriormente)

Número
608

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población objetivo (500 caracteres)

En Chile existen 543 concesiones autorizadas para cultivar una o más especies de algas, cuyos titulares son personas naturales u organizaciones de pescadores artesanales y 65 organizaciones de pescadores artesanales titulares de un área de manejo con autorización para realizar acciones de acuicultura. (SUBPESCA, 2019). Esto da como resultado una población objetivo igual a 608 beneficiarios.

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo cuantificada anteriormente o sólo a una parte de ella?

El Programa atenderá parte de la población objetivo y la entrega de los beneficios será gradual a través de los años.

(Sólo si marcó que la entrega de beneficios será gradual en los años). Señale los **criterios de priorización**, esto es, aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)

Los criterios de priorización están señalados en los reglamentos asociados a la Ley, a saber, D.S. (MINECON) N°165 de 2016 Reglamento de Programas y Concursos y Registro de Certificadores y el D.S. (MINECON) N°180 de 2016 Reglamento de Segmentación de Beneficiarios. Los criterios se resumen en: 1) Características del Postulante (experiencia en la actividad, capacitación o experiencia acreditada, n° de personas que conforman la persona jurídica, composición etaria y de género de la organización, financiamiento previo en programa bonificación u otro). 2) Impacto en la actividad (recuperación de la población algal, modelo de compromiso con la comunidad cercana, relación con proveedores locales). 3) Calidad del Proyecto (coherencia entre las actividades descritas y los resultados planteados, superficie total solicitada a la bonificación, infraestructura adecuada para la actividad, incremento de la producción en relación con el ingreso esperado justificado técnicamente).

(Sólo si marcó que la entrega de beneficios será gradual en los años). **Cuantifique la población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización y que el programa planifica atender en los próximos 4 años.

2021	2022	2023	2024
100	150	200	250

Criterios de egreso: Explique los criterios en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)

El beneficiario egresa del programa una vez que se concluye la ejecución de su proyecto de cultivo o repoblamiento y se evalúa el logro de sus resultados. Esto se verifica a través de un certificador externo al beneficiario y regulado por INDESPA, que entrega un informe final técnico y de gastos, los que deben haber cumplido al 100% con lo comprometido en el proyecto técnico presentado al momento de postular. Este informe es revisado por la contraparte técnica de INDESPA que emite un informe técnico evaluación que cierra el proyecto para el año postulado, procediéndose a pagar la bonificación.

Indique en cuántos meses/años promedio **egresarán** los beneficiarios del Programa

18,00 MESES

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

Si

En caso de respuesta afirmativa, explique las **razones** por las cuales un **beneficiario puede acceder más de una vez** a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)

Sí, acorde a lo señalado en la Ley N°. 20.925 de Bonificación para el Cultivo y Repoblamiento de Algas, la concesión de acuicultura o el polígono de AMERB puede acceder hasta en 3 oportunidades a la bonificación, independiente de su titular.

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta la cobertura del Programa. (auto-llenado)

Cobertura	2021
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	4,90 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	16,45 %

3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar a los beneficiarios (RUT, RBD, datos de contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Además, señale si el Programa tiene una glosa presupuestaria que le obligue a remitir información de resultados al H. Congreso Nacional o a Dipres. Indique subtítulo, ítem, asignación y número de glosa. (500 caracteres).

El Servicio cuenta además de las fuentes sectoriales de información (Registro Pesquero, Registro de Organizaciones, Registro de Acuicultores), con bases de datos en Excel de los beneficiarios que han ingresado al programa desde su inicio de ejecución (2017), provenientes del ex Fondo de Administración Pesquero del cual INDESPA es mandatado como continuador legal (Ley 21.069).

Si existe un **proceso de postulación al Programa** ¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, datos de contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

La información de postulación, admisibilidad, selección, se registra en planillas Excel, que contienen: Datos de Identificación del postulante y su CC.AA./AMERB, localización, contacto, cálculo del monto a bonificar (según Ley de Algas), Programa, Concurso y Línea a la que postula, beneficio recibido, entre otros. No obstante, se trabajará en la construcción de un Sistema Nacional de Información, que permita realizar procesos de postulación en línea y registro/almacenamiento de la información.

¿Con qué otra información de **caracterización de postulantes y beneficiarios** cuenta el Programa? (Por ejemplo: sexo, edad, Región, categoría ocupacional, nivel socioeconómico, etc.). (500 caracteres)

La información de caracterización se encuentra disponible en fuentes secundarias de origen sectorial en Subsecretaría de Pesca y Servicio Nacional de Pesca principalmente. Este último cuenta con información de estadísticas de desembarque, Registro Pesquero Artesanal, Registro de Organizaciones Artesanales, Registro Nacional de Acuicultura, entre otros. Se está trabajando en convenios de colaboración institucional que permita acceder a la información de manera más expedita y actualizada.

Sección 4: Objetivos y Seguimiento

4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Aumentar la biomasa disponible de recursos algales de importancia ecológica y económica existente en el territorio nacional, mejorando las condiciones para un desarrollo sustentable de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala.

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

Pescadores/as Artesanales, sus Organizaciones y pequeños acuicultores aumentan su capacidad productiva incrementando la cobertura algal en las zonas de intervención, a través de la ejecución de proyectos de cultivo o repoblamiento de macroalgas.

Señale el **indicador** a través del cual se medirá el logro del propósito (indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito)

Indicador:	Porcentaje de beneficiarios participantes del programa que aumentan sus capacidades productivas incrementando la cobertura algal del área de intervención en al menos un 10%.
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	$(N^{\circ} \text{ de beneficiarios que ingresan al programa en el año } t \text{ incrementan al año } t+1 \text{ la cobertura algal al menos en un } 10\% \text{ respecto del año } t-1 / N^{\circ} \text{ Total de beneficiarios que ingresan al programa en el año } t) * 100$
Unidad de medida:	%

Señale el valor actual y esperado del **indicador**

Situación actual		Situación esperada
Año 2019	Año 2020	Año 2021
NM	NM	0,00

Describa la **metodología** utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados. (1.500 caracteres)

En cada ingreso de beneficiario al programa se levantará una Ficha de Línea Base para evidenciar el estado de situación actual en términos de su capacidad productiva de cobertura algal. Para estimar la cobertura algal se evaluará el desempeño productivo del área o zona de intervención, medido a través del volumen de cosecha. Esta información será levantada al momento en que el potencial beneficiario postule su proyecto de cultivo o repoblamiento para optar a la bonificación, siendo verificada contra fuentes secundarias de SERNAPESCA. Se entenderá como aumento de la cobertura algal el impacto positivo sobre la cosecha de algas en toneladas provenientes de la zona de intervención del programa entre el periodo anterior al ingreso del beneficiario (última cosecha periodo t-1) y el periodo t+1 en el cual accede a la bonificación por haber dado cumplimiento a su proyecto técnico de cultivo o repoblamiento postulado en el año t. La medición de este impacto positivo se verificará a través del Informe de Evaluación realizado de manera ex post por un Certificador externo, lo que se realiza antes de pagar la bonificación, comparando la situación inicial (línea base) con la situación de salida o con proyecto. Como toda esta información es levantada año a año, se puede hacer un seguimiento de los estados de cambio de un beneficiario entre el año t y el año t+i (i=1,2,3), lo que permite verificar si se ha logrado un aumento en la capacidad de cobertura algal.

¿El Programa tiene proyectado un año de término?

Sí, el Programa tiene proyectado un año de término

(Sólo si marcó que el programa tiene año de término) Indique el **año de término** proyectado para el programa

2027

Justifique la fecha de término del Programa, sea que se señaló un año de término o que se marcó como programa de duración indefinida. (1.200 caracteres)

La Ley 20.925 de Bonificación al Cultivo y Repoblamiento de Algas establece una vigencia de diez años para el sistema de incentivo, contados desde la fecha de su publicación en el año 2017.

(Sólo si marcó que el Programa tiene duración indefinida) Señale el año en el que el Programa logrará su **plena implementación** (estará en régimen) y, por lo tanto, podrá cuantificar sus resultados relevantes y ser sometido a una evaluación de continuidad.

0

Si corresponde, señale un **indicador adicional** que permita complementar la medición del propósito.

Indicador:	Tasa de Aumento Promedio de la cobertura algal en las zonas de intervención
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	$((\text{volumen cosechado por los beneficiarios del programa } t / \text{volumen cosechado por los beneficiarios del programa } t-1) * 100)$
Unidad de medida:	%

Señale el valor actual y esperado del **indicador adicional**

Situación actual		Situación esperada
Año 2019	Año 2020	Año 2021
NM	NM	10,00

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados (1.000 caracteres)

El denominador se obtiene a través de la declaración de la última cosecha del productor antes de su ingreso al programa en el periodo t-1, siendo t el año de postulación e ingreso al programa. El numerado se obtiene a través de la declaración de cosecha del productor en el periodo t. Ambos valores serán consultados formalmente para cada productor a través de las estadísticas de declaraciones de cosecha que administra el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

4.2 Información de resultados esperados

Indique la o las **fuentes de información** desde donde se obtendrán los datos de las variables (numerador y denominador) que conforman el indicador de propósito y del indicador adicional, si corresponde. (500 caracteres)

1)Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Registro de Concesiones de Acuicultura (RCA), especies y hectáreas autorizadas en proyecto técnico; Registro de AMERB activas y recursos autorizados, Autorizaciones para AAMERB). 2)Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Registro Nacional de Acuicultura, Registro Pesquero Artesanal, ROA) 3)Servicio de Impuestos Internos (ingresos acreditados por los postulantes del año fiscal anterior).4)Ficha de postulación al programa. 5)Informe de certificación.

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres).

Si

En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dichos medios a partir del próximo año (500 caracteres).

Sección 5: Estrategia y Componentes

5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique en qué consiste la **estrategia** de intervención del Programa, describiendo brevemente las relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito. Se debe describir además la secuencialidad de la intervención, señalando en orden cronológico las acciones que realiza el programa para entregar sus bienes y/o servicios a la población beneficiaria, detallando pasos y actores relevantes del proceso. (1.500 caracteres)

El programa busca integrar tres fases: 1) la bonificación de algas en sí, enfocada a incentivar el cultivo y acciones de repoblamiento en áreas de manejo o polígonos de cultivo autorizados y operativos. 2) asistencia técnica, que busca apoyar a los beneficiarios en mejorar las técnicas y tecnologías actualmente utilizadas, con la finalidad de aumentar la rentabilidad y diversificar las especies de algas a cultivar. 3) mejorar los sistemas de abastecimiento de plántulas, para una mejor disponibilidad de este insumo biológico en el desarrollo del repoblamiento y cultivo de algas; El programa se ejecuta a través de concursos públicos, los cuales pueden ser anuales o semestrales. La implementación considera las siguientes etapas: 1) Difusión: Se realiza a nivel regional o territorial con apoyo de las oficinas regionales y/o zonales de INDESPA, SUBPESCA, y a través de redes sociales en www.indespa.cl. 2) Postulación: Los interesados completan la Ficha de Postulación (proyecto técnico), reúnen los antecedentes solicitados y los envían por correo a las oficinas de INDESPA. 3) Admisibilidad: Se verifica que el postulante cumple con los requisitos generales y específicos establecidos en cada Concurso. 4) Evaluación Técnica: Se aplican los criterios de priorización y selección, asignando un puntaje a cada postulante; con ello se genera un ranking de las postulaciones, ordenadas según puntaje, de mayor a menor. 5) Selección: Se establece un puntaje de corte, en función de la disponibilidad presupuestaria, validando la nómina final de beneficiarios. 6) Ejecución: Los beneficiarios seleccionados ejecutan sus proyectos técnicos de cultivo o repoblamiento con recursos propios o excepcionalmente para el año 1 pueden solicitar se les anticipe la bonificación. 7) Monitoreo y Control: La supervisión de la ejecución de los proyectos técnicos, de asistencia técnica o de inversión estará a cargo de profesionales de INDESPA. 8) Cierre del Proyecto y Egreso: Un certificador externo regulado por INDESPA verificará que el beneficiario haya completado las actividades definidas en el proyecto técnico presentado. Cumplida esta verificación se procederá a evaluar los resultados obtenidos y a egresar al beneficiario del Programa.

(Si corresponde) Proporcione evidencia de experiencias nacionales o internacionales exitosas que avalen la pertinencia de esta estrategia para la solución del problema principal identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

En el segmento de la acuicultura de pequeña escala, el manejo de estas especies es ampliamente conocido, con técnicas ya establecidas y probadas, las que deben ser mejoradas para aumentar la productividad y precio. Pero en el ámbito del repoblamiento de algas no existen técnicas desarrolladas y probadas en Chile, por lo que se deben desarrollar estrategias que permitan, por un lado la recuperación de las praderas y por el otro, la mantención de la actividad comercial.

Mencione las **articulaciones** necesarias con otros programas, de la institución o de otras instituciones públicas o privadas. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada parte involucrada. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas). Finalmente, indique si para su implementación el Programa requiere la tramitación de un convenio de transferencia o bases de licitación. (1.500 caracteres)

En el plano sectorial y de política pública se considera la articulación con la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, ambos dependientes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. En el ámbito local y regional el programa se articula con los Gobiernos y Servicios Regionales a través de los Consejos Consultivos establecidos por la Ley 21.069 u otras instancias de participación regional y local, tales como: Municipios costeros. Ambas articulaciones se coordinan y controlan a través de reuniones de trabajo periódicas

5.2 Componentes

Componente 1	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Financiamiento de Proyectos de Bonificación al Cultivo o Repoblamiento de Algas
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Proyectos financiados
Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)	El programa bonificará hasta el 70% de la inversión realizada en las acciones de repoblamiento o cultivo de algas al beneficiario que demuestre, mediante informe del Certificador contratado, que ha cumplido con el 100% de las acciones comprometidas. En caso de postular por primera vez al programa, podrá solicitar el pago anticipado de la bonificación.

<p>Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).</p>	<p>Fondo concursable; Cada concurso podrá definir montos máximos o rangos por proyectos, zona, región o tipo de beneficiario, en conformidad a la Ley N° 20.925 Bonificación para el Repoblamiento y Cultivo de Algas y respectivos sus Reglamentos D.S. (MINECON) N°165-2016 Reglamento de Programas y Concursos y Registro de Certificadores y D.S. (MINECON) N°180 de 2016 Reglamento de Segmentación de Beneficiarios.</p>
<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>La entrega de la bonificación es a través de provisión directa de recursos financieros a los beneficiarios sujeto al cumplimiento del proyecto técnico de repoblamiento o cultivo y a la rendición de cuentas. Para acreditar el cumplimiento se considera la contratación de un Certificador, ente externo considerado en la Ley 20.925. Los beneficiarios elaboran sus proyectos para ser postulados.</p>

Componente 2	
<p>Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)</p>	<p>Financiamiento (co-financiamiento) de Proyectos de Asistencia Técnica y Transferencia Tecnológica.</p>
<p>Unidad de medida de producción (100 caracteres)</p>	<p>Proyectos financiados</p>
<p>Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)</p>	<p>Este componente provee de asistencia técnica, equipamiento, materiales e insumos necesarios para el mejoramiento de la capacidad tecnológica en el repoblamiento o cultivo de algas. Se financiarán iniciativas que propongan cambios en las tecnologías de cultivo, en la mejora de las plántulas o semillas, en las especies autorizadas por otras de mayor valor, entre otras iniciativas similares.</p>
<p>Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).</p>	<p>Fondo Concursable; los concursos podrán contemplar aportes monetarios de los beneficiarios o de otras instancias públicas o privadas. Cada concurso podrá definir montos máximos o rangos por proyectos, zona, región o tipo de beneficiario</p>
<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>Dependiendo del monto de los proyectos la provisión podrá ser directa a los beneficiarios sujetos a rendición de cuentas (proyectos de hasta 100 UTM en caso de personas naturales y 1.000 UTM para organizaciones) o bien de manera indirecta a través de proveedores externos contratados a través de la Ley de Compras Públicas. Los beneficiarios elaboran sus proyectos para ser postulados.</p>

Componente 3	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Financiamiento (co-financiamiento) de Proyectos de Implementación de Centros de Producción de Plántulas de Algas a nivel territorial.
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Proyectos financiados
Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)	El componente financiará hasta el 100% de la inversión realizada en la pre-factibilidad, estudio de diseño y dimensionamiento, construcción, equipamiento, habilitación y operación de centros productores de plántulas de algas. Se busca generar alianzas estratégicas con centros de investigación, universidades o institutos que puedan implementar centros de producción de plántulas con enfoque territorial, y que abastezcan a la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Fondo Concursable; los concursos podrán contemplar aportes monetarios de los beneficiarios o de otras instancias públicas o privadas. Cada concurso podrá definir montos máximos o rangos por proyectos, zona, región o tipo de beneficiario
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	La provisión podrá ser directa a los beneficiarios sujetos a rendición de cuentas (proyectos de hasta 100 UTM en caso de personas naturales y 1.000 UTM para organizaciones) o bien de manera indirecta a través de proveedores externos contratados a través de la Ley de Compras Públicas. Para la implementación se buscará alianzas estratégicas con centros de investigación, universidades o institutos.

5.3 Nivel de producción

Componentes	Unidad de medida de producción	2021
Financiamiento de Proyectos de Bonificación al Cultivo o Repoblamiento de Algas	Proyectos financiados	100
Financiamiento (co-financiamiento) de Proyectos de Asistencia Técnica y Transferencia Tecnológica.	Proyectos financiados	0
Financiamiento (co-financiamiento) de Proyectos de Implementación de Centros de Producción de Plántulas de Algas a nivel territorial.	Proyectos financiados	0

Sección 6: Uso de Recursos

6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos estimados del Programa, separando por componentes y gasto administrativo.

Componentes		2021 (miles de \$)
Financiamiento de Proyectos de Bonificación al Cultivo o Repoblamiento de Algas	Total Componente	777
Financiamiento (co-financiamiento) de Proyectos de Asistencia Técnica y Transferencia Tecnológica.	Total Componente	0
Financiamiento (co-financiamiento) de Proyectos de Implementación de Centros de Producción de Plántulas de Algas a nivel territorial.	Total Componente	0
Gasto administrativo (*)		0
Gasto total		777

(*) Corresponde al gasto no asociado directamente a la provisión de los componentes. Por ejemplo: gasto en servicios de apoyo (soporte informático, personal, adquisiciones, etc.), remuneraciones del equipo directivo, etc.

Gasto promedio por beneficiario (auto-llenado)

Indicador Programa	Año 2021 (miles de \$ /beneficiario)
	7,77

Gastos promedio por unidad de producción de componente (auto-llenado)

Componentes	Año 2021 (miles de \$ / unidad de componente)
Financiamiento de Proyectos de Bonificación al Cultivo o Repoblamiento de Algas	7,77
Financiamiento (co-financiamiento) de Proyectos de Asistencia Técnica y Transferencia Tecnológica.	0,00
Financiamiento (co-financiamiento) de Proyectos de Implementación de Centros de Producción de Plántulas de Algas a nivel territorial.	0,00

Porcentaje de gastos administrativos (auto-llenado)

Indicador gasto administrativo	Año 2021 (Estimado)
	0,00 %